



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1504/2018

BITÁCORA: 21/G3-0406/03/18

Puebla, Puebla, 03 de Abril de 2018

PEDRO ESPEJEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0684/2018 de fecha 13 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico denominado "Ocoteppec", Yaonahuac, S-21-204-RUS-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 401.884 Metros cúbicos	50	1	50	20052845	20052894
Rústico denominado "Ocoteppec", Yaonahuac, S-21-204-RUS-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 70.330 Metros cúbicos	22	51	72	20052895	20052916
Rústico denominado "Ocoteppec", Yaonahuac, S-21-204-RUS-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.480 Metros cúbicos	4	73	76	20052917	20052920
Rústico denominado "Ocoteppec", Yaonahuac, S-21-204-RUS-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.416 Metros cúbicos	2	77	78	20052921	20052922

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: AN. 1/2 EXP. 314/17 P

L'DMM/ L'MCCP/ILSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

